

### **RESPUESTA OBSERVACIONES**

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 1 de 8

Ibagué, 17 de Febrero de 2017.

Doctor RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ Secretario General IBAL S.A. E.S.P Ibaqué Feb-17-12 4:23pm

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 021 Cuyo objeto es REPOSICIÓN DE LA RED ED ALCANTARILADO EN EL SECTOR DE ALC ALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 - 1 A Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA.

### Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-0177 del 13 de Febrero de 2017 y del oficio 400-0193 del 14 de Febrero de 2017, a las observaciones que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: Recibida el 10 de febrero de 2017 a las 7:27 a.m. a través de correo electrónico y remitida por el señor Roberto Ávila López, y cuyas observaciones son las siguientes:

..." Respecto a la antigüedad de los contratos para acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA, NUMERAL 4.4.2., QUE EXIGE EL Pliego de Condiciones de diez años, sugerimos que ese tiempo sea sin límite de años, ya que los sistemas de construcción no han cambiado y la instalación de tubería de 24" no es muy común y si se limita con el tiempo de instalación a diez (10) años se limita también la participación de proponentes, y (a) Manual de requisitos habilitantes: La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Además que la política de transparencia adoptada por el señor Alcalde en sus procesos licitatorios, no limitan la experiencia sino que la validan en todo el tiempo de ejercicio profesional de las firmas de Ingeniería.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

a) Si bien es cierto lo que se menciona en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en lo que se refiere a que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades la Empresa requiere que sea dentro de un tiempo determinado y no como lo sugiere el observador quien indica que se deje abierto o a tiempo indefinido, ya que no se podría asegurar que el proponente haya o esté utilizando las metodologías y condiciones exigidas por la legislación vigente tales como





CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 2 de 8

el RAS 2000 para las diferentes actividades inherentes a la reposición de redes de diámetros de 24 " o mayores.

Por lo tanto la entidad se mantiene en los 10 años, por lo que no se accede a la pretensión del observador.

OBSERVACIÓN No. 2: Recibida el 10 de febrero de 2017 a las 2:04 p.m. en la oficina de correspondencia de la secretaria general del IBAL S.A ESP OFICIAL y remitida por el señor JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA y cuyas observaciones son las siguientes:

..." JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA, CON C.C.# 19.291.306 me dirijo a Ustedes, con el fin de presentar las siguientes observaciones al Pliego de condiciones de la Invitación No. 021, indicada en el Asunto de la presente comunicación, así:

Respecto a la antigüedad de los contratos para acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, NUMERAL 4.4.2., QUE EXIGE EL Pliego de Condiciones de diez años, sugerimos que ese tiempo sea sin límite de años, ya que los sistemas de construcción no han cambiado y la Experiencia no se debe limitar con el tiempo, apoyado a lo que estipula la cámara de Comercio RUP y Colombia Compra eficiente: La experiencia no se agota con el paso del Tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del Tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. (MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES). Además que la instalación de tubería de 24" no es muy común y si se Limita con el tiempo de instalación a diez (10) años se limita también la participación de proponentes."

### RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

a). Esta Observación es similar a la hecha en la Observación 1, por lo que debe atenerse a la respuesta dada a la observación No 1.

OBSERVACIÓN No. 3: Recibida el 11 de febrero de 2017 a las 11:33 a.m. a través de correo electrónico y remitida por el señor JORGE MARIO SALAZAR, y cuyas observaciones son las siguientes:

Ibagué, 11 de Febrero de 2017

Señores

ISAL S. A. E.S.P. OFICIAL

LA CIUDAD

Referencia: INVITACION No 021. REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO

EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 - 1 A Y 2 DEL

BARRIO BUENAVENTURA

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

W



CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 3 de 8

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de exponer las siguientes

Observaciones:

### **OBSERVACION 1**

Revisando las especificaciones técnicas del anexo 4 kit de maquinaria y vehículos Solicitados, con respecto a las especificaciones de la retroexcavadora encontré algunas inconsistencias, investigando halle una ficha con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones, pero dicha ficha pertenece a un portafolio de alquiler de maquinaria y no a las especificaciones reales del fabricante, ya que comparando las especificaciones del portafolio y la ficha del fabricante hay algunas que no coinciden, así que solicito aclarar este punto para que exista pluralidad de oferentes.

#### **OBSERVACION 2**

En cuanto a la calificación, teniendo en cuenta que es entre menor valor mayor puntaje, solicito que se establezca un tope porcentual, es decir un techo que es el presupuesto oficial y un piso que es el máximo que el proponente puede bajarse, esto es n el fin que no se presenten precios artificial sel máximo que el proponente puede bajarse, esto es n el fin que no se presenten precios artificial mente bajos.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:**

#### Observación 1:

La entidad accede a la pretensión del observador quedando como especificaciones técnicas las indicadas a continuación; de igual manera se cambian algunas de las características de los otros equipos quedando el Anexo 4 de la siguiente manera:

#### ANEXO 4.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS KIT DE MAQUINARIA Y VEHICULOS SOLICITADOS.

Bomba 3 pulgadas	A STATE OF THE STA	Bomba 4 pulgadas	
Diámetro de succión	: 3" (3 Pulgadas)	Diámetro de succión	: 4" (4 Pulgadas)
Diámetro de descarga	: 3" (3 Pulgadas)	Diámetro de descarga	: 4" (4 Pulgadas)
Altura de succión	: 8 Mts	Altura de succión	: 8 Mts
Uso Principal	:Sólidos Barros	Uso Principal	:Sólidos barro





CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 4 de 8

Especificaciones Técnicas Apisonadores		
Dimensión zapata (cm)	35x28	
Velocidad apisonamiento	420/650	
Altura de salto (m/m)	50-60	
Potencia Máxima (HP)	4	
Dimensiones (Lg x An x Al) (cm)	110×45×78	
Peso Aprox. (Kg)	98	

RETROEXCAVADORA DE LLANTAS O DE ORUGA		
MODELO	DE 2012 EN ADELANTE	
Altura de cargue en estado plegado	: 4 Mts	
Profundidad de Excavación en estado desplegado	:5 Mts	
Capacidad del cucharón	: 1.1 M3.	

### Observación 2:

Atendiendo la solicitud del observador de poner un tope al presupuesto con el fin de evitar precios artificialmente bajos la entidad accede a su observación quedando el numeral 6.2.2 de la siguiente manera:

### 6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA – 600 PUNTOS.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

EL IBAL S.A E.S.P OFICIAL, verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial ni inferior al 95 % del mismo, so pena de rechazo de la propuesta.





CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 5 de 8

- **b.** La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- **c.-** Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- **d.-** No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATAN**T**E.
- **e.-** En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- f.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P procederá a comunicar a la totalidad de los oferentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

Se le asignaran seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica y en forma proporcional descendente a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje, descontando así:

 $Pt = 600 \times Ppm$  Pn

Donde

Pt: a puntaje de la oferta a evaluar Pn: precio total de la oferta a evaluar

Ppm: valor total de la propuesta a menor precio

El proponente debe presentar El desglose del A.I.U. El valor propuesto de AlU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

Notas: EL PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.



CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 6 de 8

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Es condición del presente pliego que dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuencialmente, sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

OBSERVACIÓN No. 4: Recibida el 13 de febrero de 2017 a las 10:25 a.m. a través de correo electrónico y remitida por el señor OSCAR A RODRIGUEZ PUERTO, y cuyas observaciones son las siguientes:

Ibagué, 13 de Febrero de 2017.

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.

Ciudad.

REF. OBSERVACIONESAL PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACIÓN Nº 021 DE 2017REPOSICIÓN

DE RED DE ALCANTARILLADO EN ELSECTORDE LA CALLE84 ENTRECARRERAS1- 1 A Y 2 DEL

BARRIO BUENAVENTURA.

### Respetados Señores:

Una vez revisado el Pliego de Condiciones de la Invitación de la Referencia, me permito realizar la siguiente observación, con el ánimo de que exista pluralidad y transparencia:

En el Numeral 4 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTAR JUNTO A LA

PROPUESTA, Enciso 13 Documentos de Contenido Técnico, No se entiende e porque se limita a la Retroexcavadora a Especificaciones técnicas específicas, tal como se observa en la Marca del Motor, la Potencia, Sistema Eléctrico, Alternado y entre otras que se Describen en el Anexo 4.

W.



### RESPUESTA OBSERVACIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00

Página 7 de 8

.

De Igual forma se observa en el resto de Equipo solicitado.

Por tal motivo solicito que dicha maquinaria y Equipo no se limite a estos parámetros y que solo se solicite una Retroexcavadora de llantas} una Motobomba de 3" y Una Motobomba de 4", una mezcladora, un Compact ador tipo Canguro y herramienta suficiente para realización de los trabajos.

Estas referencias limitan la participación de oferentes

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:**

La observación es similar a la de la observación No 3, en su primera observación, por lo tanto remitirse a la respuesta dada.

OBSERVACIÓN No. 5: Recibida el 13 de febrero de 2017 a las 11:02 a.m. a través de correo electrónico y remitida por el señor CARLOS FERNANDO SANCHEZ PRIETO, y cuyas observaciones son las siguientes:

Comedidamente me dirijo a ustedes, para realizar las siguientes observaciones con el ánimo participar activamente en este proceso:

Numeral 13 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO, estoy de acuerdo al equipo solicitado, lo que no estoy de acuerdo es que se restringa a las especificaciones exigidas, por tal motivo, solicito que la maquinaria y Equipo no se restringa a las especificaciones descrita en el anexo 4 ya que limita la participación de mucho oferentes....

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:**

La observación es similar a la de la observación No 3 , en su primera observación, por lo tanto remitirse a la respuesta dada.

OBSERVACIÓN No. 6: Recibida el 14 de febrero de 2017 a las 4:33 p.m. a través de correo electrónico y remitida por el señor PERDO GERMAN CONTRERAS RUBIANO, y cuyas observaciones son las siguientes:

TENIENDO EN CUENTA QUE UN POSIBLE OFERENTE FORMULO OBSERVACION EN IGUAL SENTIDO

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO AMPLIAR LA ACLARACION Y SOLICITAR SEA ATENDIDA YA QUE ELLA NO ALTERA EN LO SUSTANCIAL EL PLIEGO

PEDRO GERMAN CONTRERAS

Señores

ISAL SA ESP Oficial

SECRETARIA GENERAL

Carrera 3 No 1-04 Barrio La Pola





CÓDIGO: GJ-R-063 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 00 Página 8 de 8

Ibagué (T)

REF. : Invitación 021 REPOSICION DE RED ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERA 1 - 1A Y 2 DEL BARRIO

### Respetados Señores:

BUENAVENTURA.

Comedidamente solicito se haga claridad acerca de la especificación requerida para la Retroexcavadora de Llantas toda vez que la especificación establecida corresponde a una CAT 446, especificación que se constituye en EXCLUYENTE y por ende es una condición LIMITANTE ya que este tipo de maquina NO ES USUAL EN EL MEDIO, Es así mismo hacer ver que en este tipo de actividades, alcantarillados en vías urbanas, es más versátil el uso de EXCAVADORAS DE ORUGA que permite potencia igualo mayor a la requerida.

Por lo anterior solicita se permita la acreditación del equipo de excavación con RETROEXCAVADORA DE LLANTA o con EXCAVADORA DE ORUGA.

Cordialmente ~ ;

A, PEDRÓ GERMAN CONTRERAS R

Ingeniero Civil;"

Ibagué, Febrero14 de2017

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:**

La observación es similar a la de la observación No 3, en su primera observación, por lo tanto remitirse a la respuesta dada.

Cordialmente.

ALFONSO A DEL CAMPO D Jefe Grupo Técnico Alcantarillado RICARDO CARBASCO B. Jefe Grupo Financiero

JORGĘ AUGUSTŐ LÓZANO GACHA

Abogado.